



## **CAMPAÑA DE BONOS PARA FOMENTAR EL CONSUMO EN EL COMERCIO LOCAL DE PUENTE LA REINA/GARES Y REACTIVARLO TRAS LA CRISIS DEL CORONAVIRUS**

### BASES

#### I. OBJETO:

El objeto es regular un sistema de bonos que ayude a reactivar y potenciar el consumo en el comercio local de Puente la Reina/Gares que se ha visto obligado a cerrar o cuya actividad haya disminuido consecuencia de la crisis de la COVID-19

Esta será una campaña que pondrá en marcha el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares en colaboración con el comercio local y que además de incentivar la compra en sectores comerciales locales pretende reactivar la economía doméstica y local.

De esta manera la ciudadanía a cambio de 20€, recibirá tres bonos con un valor de 10€ cada uno. El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares aportará los 10€ restantes para completar los 30€. Por parte del Ayuntamiento se hará una aportación total de 20.000€, creando 2.000 paquetes de 3 bonos.

#### II. CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN

Se pondrán a la venta 2000 paquetes de 3 bonos de 10€ cada uno (por lo tanto se pondrán a la venta un total de 6.000 bonos de 10€) y cada paquete de tres bonos tendrá un precio de venta de 20€, aunque el valor real del paquete será de 30€ (3x10€).

Los paquetes de bonos se venderán en las oficinas del Ayuntamiento durante 10 días (5 días y 1000 paquetes en el mes de julio y otros 5 días y otros mil paquetes en agosto).

##### Primera tanda (1000 paquetes)

- 20 de julio de 2020 de 17:00hrs a 20:00hrs
- 21 de julio de 2020 de 10:00hrs a 13:00hrs
- 22 de julio de 2020 de 17:00hrs a 20:00hrs
- 23 de julio de 2020 de 10:00hrs a 13:00hrs
- 24 de julio de 2020 de 17:00hrs a 20:00hrs

##### Segunda tanda (1000 paquetes)

- 17 de agosto de 2020 de 17:00hrs a 20:00hrs
- 18 de agosto de 2020 de 10:00hrs a 13:00hrs
- 19 de agosto de 2020 de 17:00hrs a 20:00hrs
- 20 de agosto de 2020 de 10:00hrs a 13:00hrs
- 21 de agosto de 2020 de 17:00hrs a 20:00hrs

Los paquetes de bonos se venderán en el lugar y horario indicado o hasta agotar los 1000 bonos de cada una de las tandas.

Los bonos se utilizarán en los comercios de Puente la Reina/Gares y para ello cada uno de los comercios adheridos deberá colocar en un lugar visible el cartel identificativo de la campaña.

Para adherirse a la campaña:



- 1- Podrá participar en esta campaña cualquier persona física o jurídica cuya actividad empresarial (comercial o de hostelería) se encuadre dentro del sector comercial o de servicios, tenga un establecimiento abierto al público con el alta correspondiente en el Impuesto de Actividades Económicas y reúna las siguientes características:
  - a. Tener el punto de venta en Puente la Reina/Gares
  - b. Venta de productos y servicios para las personas
  - c. Estar al corriente en sus pagos con el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
  - d. Aceptación de las presentes bases

Los bonos tendrán una validez comprendida entre el 20 de julio del 2020 y el 16 de octubre de 2020 (ambos días inclusive). Fuera de este plazo los bonos perderán su valor y no se podrán utilizar ni devolver.

Los bonos podrán ser adquiridos por toda persona física (no jurídica) empadronada en Puente la Reina/Gares mayor de 16 años (o con los 16 años cumplidos).

Al comprar los bonos deberán facilitarse, nombre y dos apellidos, DNI y dirección de residencia.

Cada persona únicamente podrá adquirir un paquete en cada una de las tandas de venta.

Se podrán adquirir paquetes de bonos en nombre de otras personas siempre y cuando se presente la autorización correspondiente (que estará disponible en la página web del Ayto.) debidamente cumplimentada y firmada.

La compra y utilización de los bonos deberá realizarse de forma responsable, teniendo en cuenta que ningún bono o importe abonado será devuelto por ninguna circunstancia que se pueda producir, por pérdida, olvido o desconocimiento.

La adquisición de los bonos implica la aceptación de las bases recogidas en el presente documento.

Para poder utilizar los bonos la compra mínima será de 10€, no pudiendo utilizarse los bonos para compras inferiores a 10€.

Estos bonos se podrán utilizar individualmente o conjuntamente, pero en cada compra no se podrán utilizar más de 3 bonos conjuntamente.

Por consiguiente:

- Para utilizar 1 bono habrá de realizarse una compra mínima de 10€
- Para utilizar 2 bonos habrá de realizarse una compra mínima de 20€
- Para utilizar 3 bonos habrá de realizarse una compra mínima de 30€

Los bonos no se podrán cambiar por dinero en metálico y en caso de devolución no se devolverá dinero, sino un vale por el mismo valor que lo devuelto (una camiseta por ejemplo), estos vales tendrán una duración de uso igual al de la campaña de bonos (16 de octubre de 2020)

### III. COMPROMISOS DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA/GARES

El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares adquiere los siguientes compromisos:

- El ayuntamiento destinará 20.000€ para sufragar el 33% del costo de los bonos.



- El Ayuntamiento previa justificación de los bonos utilizados en cada establecimiento procederá al pago en el número de cuenta indicado por cada comercio del importe justificado, sin demorarse para ellos más de 15 días.
- El Ayuntamiento realizará los bonos físicos.
- Para la venta de bonos se realizarán 10 turnos de 3h y será la corporación la encargada de su venta
- El Ayuntamiento ayudará a la difusión de la campaña a través de medios físicos y digitales, realizando también una nota de prensa que difundirá entre los medios de comunicación de la Comunidad Foral de Navarra.
- El Ayuntamiento previo al inicio de la campaña se pondrá en contacto con cada uno de los comercios y hosteleros susceptibles de participar en la misma, invitándoles a participar en ella y comprobando que cumplen con los requisitos para participar. (Este punto depende de lo que decidamos)

#### IV. COMPROMISOS DE LOS COMERCIOS ADHERIDOS A LA CAMPAÑA.

Los comercios y hosteleros adheridos adquieren los siguientes compromisos:

- Los comercios participantes tienen la responsabilidad de difundir la campaña en sus redes y colocando el soporte físico que se cree en sus establecimientos.
- La última semana de cada mes los comercios deberán entregar una tabla (facilitada por el Ayuntamiento) en la que se reflejarán los bonos utilizados en su comercio junto con los datos del comprador y un resguardo o ticket de la compra realizada, así como los propios bonos físicos. La última semana de octubre será la última semana en que los comercios podrán justificar el uso de bonos en su comercio, no pudiendo realizar esta justificación posteriormente y debiendo asumir el coste que esto pueda suponerles.
- Todos los comercios adheridos a la campaña deberán poner en un lugar visible el cartel identificativo de su adhesión a la misma.

#### V. CRONOGRAMA

- El 14 de julio se celebrará una reunión informativa con bares y comercios para informar de la campaña.
- Entre el 14 y el 17 de julio el Ayuntamiento se pondrá en contacto con hosteleros y comerciantes mediante cartas informativas y llamadas telefónicas para buscar adhesiones a la campaña.
- Entre el 20 y el 24 de julio se venderá la primera tanda de bonos
- Entre el 17 y el 21 de agosto se venderá la segunda tanda de bonos
- La última semana de cada mes los comercios deberán justificar los bonos utilizados en su comercio en el Ayuntamiento para poder realizar el pago.
- La campaña tendrá una duración comprendida entre el 27 de julio y el 16 de octubre de 2020, quedando a partir de esa fecha todos los bonos y vales no utilizados sin valor.
- La última semana de octubre será la última semana en que los comercios podrán justificar el uso de bonos en su comercio, no pudiendo realizar esta justificación posteriormente y debiendo asumir el coste que esto pueda suponer.
- Las devoluciones de productos se canjearán por vales que podrán utilizarse en la misma tienda hasta el fin de la campaña el 16 de octubre.